

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa situada en calle Maestro Amado, de Olvera, señalada con el número 27 de gobierno, compuesta de dos plantas, con varias habitaciones, cocinacomedor y un pequeño patio. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, la de don Antonio Villalba Naranjo; izquierda, la de don José Albarrán Troya, y espalda o fondo, la de don Antonio Villalba Naranjo. Inscrita como finca número 5.054, folio 15, tomo 259, libro 87 de Olvera. Salen a licitación por la suma de 8.150.000 pesetas.

Arcos de la Frontera, 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—574.

BARCELONA

Edicto, cédula de notificación

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de separación contenciosa seguidos bajo el número 164/99-3, a instancia de doña María Isabel Marzo Cortés, contra don Jamal Yasim Subeh, en situación procesal de rebeldía la sentencia recaída en autos cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 18 de junio de 1999.

Visto por mí María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de separación matrimonial número 164/99-3, seguido a instancia de doña María Isabel Marzo Cortés, representada en las actuaciones por el Procurador de los Tribunales don Jesús Millán Lleopart y asistida del Letrado don Antoni Vidal Teixido, contra don Jamal Yasim Subeh, en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal:

Estimo la demanda presentada por el Procurador don Jesús Millán Lleopart, en nombre y representación de doña María Isabel Marzo Cortés, contra don Jamal Yasim Subeh, en rebeldía procesal en estas actuaciones y decreto la separación judicial de los referidos cónyuges con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

Se atribuye el uso del domicilio familiar a la madre e hija.

Se atribuye la guarda y custodia de la hija común, Fátima a la madre teniendo la potestad compartida con el padre.

Se establece la obligación del padre en la contribución de alimentos a favor de su hija y el derecho a relacionarse con ella, lo cual habrá que determinarse en ejecución de sentencia una vez se tenga

conocimiento de la capacidad económica y actual residencia del mismo en España.

No se hace pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado quedando testimonio en las actuaciones.

Una vez firme la misma se remitirá testimonio de la sentencia al Registro Civil de Zaragoza para su anotación en la inscripción del matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—636.

BENIDORM

Edicto

La Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/99, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación que tiene acreditada del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Berlanga Martínez y doña María del Rosario García Martín, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 27 de marzo de 2000 y declarada esta desierta se señala por tercera vez, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas; si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en cuenta número 013800000018001599, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 3-17, en nivel 4 de la fase III de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm partida de La Cala, con una superficie cubierta de 47 metros cuadrados y una terraza de 48 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 733, libro 341, folio 31, sección segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.701.024 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—569.

BENIDORM

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/98, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios del edificio Front-Mar, y en su nombre y representación al Procurador señor Flores Feo, contra «Promociones Finesmar, Sociedad Anónima» y «Moncada, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 22 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 2000, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si por cualquier razón no pudiera llevarse a efecto el día indicado tendrían lugar al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 6, apartamento señalado con la letra B, situado en la primera planta del edificio denominado Frontmar, sito en el término de Finestrat, partida La Cala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 649, libro 59 de Finestrat, folio 187, finca registral número 6.977.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 5, apartamento señalado con la letra A, situado en la primera planta del edificio denominado Frontmar, sito en el término de Finestrat, partida La Cala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 649, libro 59 de Finestrat, folio 185, finca registral número 6.976.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos asignados para cada uno de los bienes, para la primera las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y la tercera, que lo será en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01380000150063/98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, especificándose que para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Benidorm, 19 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—475.

CÁDIZ

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 339/98.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Gómez Coronil, contra don José A. Ruiz Rodríguez y doña Antonia Ramos Flor, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.199.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 1 de marzo de 2000.

Segunda subasta: 24 de marzo de 2000.

Tercera subasta: 17 de abril de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas, previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Local número 2, en la planta baja, de la casa sita en Cádiz, en calle Buenos Aires, número 20, con superficie de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la Alameda de Apodaca y linda por la derecha, entrando, con el local número 3; fondo, con casa en la calle Calderón de la Barca, y por la izquierda, con la calle Buenos Aires, a la que hace esquina y local número 1 y escalera. Finca número 7.409. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.365, libro 375 de la sección de San Antonio, folio 175.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—572.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jaime Martínez Nieto y doña Gloria María Carmen López Marco, representados por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don José María Francia Bartolomé y doña Constanza Martínez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Inmueble sito en Calatayud, departamento número uno A. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Emilio Gimeno, número 20. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 80 metros cuadrados, y una superficie útil de 77,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.593, libro 288, folio 92, finca número 26.877.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 20 de diciembre de 1999.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—637.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 324/96, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra don Juan Antonio Cortés Cortés y doña Adelina Montes Camacho, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 17 de febrero; por segunda, el día 2 de marzo, y por tercera, el día 30 de marzo, todos próximos del año 2000, y a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018032496, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días; lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes,